



DECRETO N° 1589.

CHIGUAYANTE 06 SEP 2019

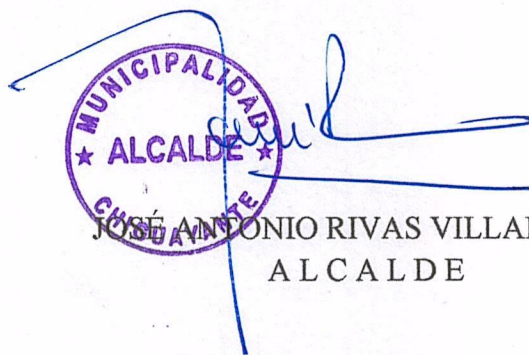
VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a ROCIO ELIZABETH CONCHA SAAVEDRA, R.U.T. en la dirección de \_\_\_\_\_, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: SERVICIOS TOPOGRAFICOS, ARRIENDO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS. (DOMICILIO POSTAL).
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre 2016 al 2do semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/REC/ICHC/madm.

Distribución:

- Interesado  
vºBº Secretaría Municipal  
Rentas y Patentes  
Asesoría Jurídica Dirección Jurídica (Formato Digital)  
Dirección de Control (Formato Digital)  
Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)